



A.S.O.E.M.

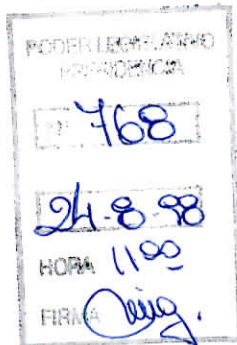
Asociación Sindical Obreros y Empleados Municipales
Adherida a la C.O.E.M.A. y C.G.T. Per. Jur. N° 165/92 - Per. Gremial 1587



TIERRA DEL FUEGO

O'HIGGINS 126 - Tel. (0964) 23658 - Fax 23829 - C.P. 9420 Rio Grande - Tierra del Fuego

Al Señor
Presidente de la Legislatura
Provincia de Tierra del Fuego
S / D



Río Grande, 18 de Agosto de 1998



Con copia a todos los bloques

De nuestra mayor consideración:

La Confederación General del Trabajo de Tierra del Fuego, a través de su Secretario General, se dirige a esta Legislatura a fin de solicitarle se desvincule de la mesa de negociaciones por el proyecto de Ley de Emergencia Ocupacional de la provincia a la Confederación de Trabajadores Argentinos atento a que dicha confederación no posee la debida personería gremial como entidad de tercer grado, para integrar dicha negociación.-

Nuestro pedido se basa en que a fin de acreditar a la debida representación de los trabajadores que dicen representar, se debe contar; indefectiblemente con el otorgamiento de la personería gremial que acredite la legalidad de dicha Confederación. El hecho de no contar con la misma inhabilita a ésta para integrar cualquier negociación sobre leyes laborales.-

Por razones esgrimidas y con basamento en lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551, es que resulta impropio integrar a dicha Confederación de hecho en las comisiones encargadas de la discusión y formación de leyes laborales como el caso de la Ley de Emergencia Ocupacional de la Provincia de Tierra del Fuego.-

Atento lo expuesto es que les solicitamos, en el caso de que la Confederación de Trabajadores Argentinos no acredite la debida personería gremial como entidad de tercer grado, se la desvincule de las negociaciones sobre dicha ley.-

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación 3.

19 AGO. 1998



MIGUEL ANGEL NAZAR
SECRETARIO GENERAL
S.A.T.R.A. - R.G. RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

00536/98

Por Disposición del Sr. Jefe Pte. 10, de la Presidencia
Cuya se sigue a la Secretaria Legislativa.
a los efectos de que se proceda a la integración
de la mesa de negociación.
15/8 - 24 Agosto 1998

DELIA BALLESTEROS
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

06 AGO. 1998

"1998 - AÑO DE LOS MUNICIPIOS"



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



EXPTE. T.A. NRO: 1 2015 1016484 98

CERTIFICO: QUE LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION SINDICAL OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE DE C.A.S.O.E.M.!, CON DOMICILIO EN RICARDO ROJAS- ---780 PISO --- DPTO. --- RIO GRANDE---

TIERRA DEL FUEGO GOZA DE PERSONERIA--- GREMIAL OTORGADA POR RESOLUCION NRO. -916 DE FECHA 29 DE OCTUBRE--- DE 1996 E INSCRIPTA EN EL REGISTRO RESPECTIVO BAJO EL NRO. 1587 CON CARACTER DE ENTIDAD GREMIAL DE PRIMER- GRADO

SEGUN RESOLUCION M.T.Y S.S.NRO.916/96 QUE EN SU ART. 1RO. DICE: "OTORGASE... PERSONERIA GREMIAL A LA ASOCIACION SINDICAL OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES., DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE CON CARACTER DE ASOCIACION GREMIAL DE PRIMER GRADO PARA AGRUPAR A OBREROS Y EMPLEADOS QUE SE DESEMPEÑAN EN LA MUNICIPALIDAD DE L CIUDAD DE RIO GRANDE Y LOS QUE HABIENDO PERTENECIDO A LA MISMA REVISTEN,.... COMO JUBILADOS MUNICIPALES Y CON ZONA DE ACTUACION EN EL EJIDO MUNICIPAL DE L CIUDAD DE RIO GRANDE".

Table with columns for position, name, and dates. Includes rows for SECR. GENERAL, SECR. ADJUNTO, SECR. FINANZAS, SECR. GREMIAL, SECR. ORGANIZACION, SECR. OBR. SER. SOC, SECR. PREVID. SOCIAL, SECR. PSA. DIFUSIO, SECR. DE ACTAS, SECR. REC. Y DEP., VOCAL TIT. 1RO., VOCAL TIT. 2DO., VOCAL TIT. 3RO., VOCAL TIT. 4TO., VOCAL TIT. 5TO., VOCAL SUP. 1RO., VOCAL SUP. 2DO., VOCAL SUP. 3RO., VOCAL SUP. 4TO., VOCAL SUP. 5TO., REV. CTA. TIT. 1, REV. CTA. TIT. 2, REV. CTA. TIT. 3, REV. CTA. SUP. 1, REV. CTA. SUP. 2, REV. CTA. SUP. 3.

DÉJASE CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO ES EXTENDIDO POR ÚNICA VEZ, A PEDIDO DE LA ENTIDAD Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE ORGANISMOS NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES, JUDICIALES Y O ENTIDADES BANCARIAS Y SEGUROS, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN BUENOS AIRES, A LOS NUEVE----- DIAS DEL MES DE JUNIO----- DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO-----

Instrumento AUTENTICADO Hoja N° 03/04

Handwritten signature and stamp: Dr. RAUL POMPEI Director Nacional de Asociaciones Sindicales

CLARA SONIA SCHNITMAN ESCRIBANA MAT. N° 6

Handwritten number: 2/2

... el presente ...
... el presente ...
... el presente ...

CLARA SONIA SCHNITTMAN
ESCRIBANA
MAT. Nº 6

Instrumento
AUTENTICADO
Hoja Nº 105/10

SCHNITTMAN
ANA

Esta Dirección Nacional contiene íntegramente con lo
dictaminado, a cuyos fundamentos cabe remitirse en obsequio a la
brevedad, y que mediante agregación de copia deberán considerarse
integrativos de la presente.
En orden a lo expuesto, procedase al registro de las nuevas
autoridades del Sindicato de autos, conforme la nómina consignada en
el F. 5118 acompañado a fs. 91/93, confeccionándose la correspondiente
certificación; CUMPLIMENTADO, remítanse las actuaciones a la
AGENCIA TERRITORIAL TIERRA DEL FUEGO, a los fines de, una vez
hecho entrega de dicho certificado a la Entidad Sindical, proceder al
archivo de las mismas por el término de tres (3) años.-

BUENOS AIRES,

DR. MARIA GRANDI
JEFA DEPARTAMENTO
ASUNTOS INSTITUCIONALES

SCHNITTMAN
ANA
1º 6

De conformidad con el dictamen que antecede, se eleva para su
consideración.-

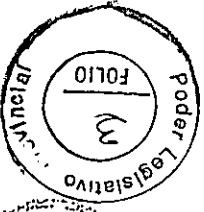
BUENOS AIRES,

Expte. nº 1-222-30/96

Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social



"1993 Año de los Municipios"



Director Nacional de Asociaciones Sindicales
DR. RAUL POMPEI